

RES. 195/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 27 DE ENERO DE 2021
(E. E. N° 2020-17-1-0005898, Ent. N° 4538/2020)**

VISTO: el Oficio N° 230/20 de fecha 14/12/2020 remitido por la Intendencia de Cerro Largo;

RESULTANDO: **1)** que se propone a la Cra. Alejandra María Isasti Esteves para desempeñarse como Contadora Delegada y al Cr. Andrés Eduardo Morales Ubilla como Contador Subrogante de este Cuerpo en los Municipios de Aceguá, Arévalo, Ramón Trigo, Isidoro Noblía, Plácido Rosas, Tupambaé, Fraile Muerto, Arbolito, Cerro de las Cuentas, Bañado de Medina, Tres Islas, Quebracho, Centurión y Las Cañas;

2) que los funcionarios propuestos, no son ordenadores de gastos ni ocupan cargos políticos o de particular confianza;

CONSIDERANDO: que las designaciones se ajustan a lo dispuesto en los Artículos 7 y 8 de la Ordenanza N° 64 de este Tribunal, de 2 de marzo de 1988;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los arts. 211 lit. B) de la Constitución de la República y 113 del TOCAF;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Designar a la Contadora Alejandra María Isasti Esteves para actuar como Contadora Delegada y al Contador Andrés Eduardo Morales Ubilla como Contador Subrogante para los Municipios mencionados en los términos de la Ordenanza de este Tribunal de fecha 2 de marzo de 1988;
- 2)** Comunicar la presente Resolución a la Intendencia y Junta Departamental de Cerro Largo, a la Cra. Alejandra María Isasti Esteves y al Cr. Andrés Eduardo Morales Ubilla.

CLC